



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
571

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual propone solicitar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la creación de un Fondo Estatal de Protección a Periodistas.

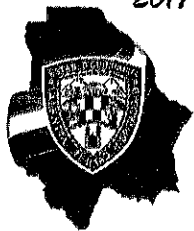
PRESENTADA POR: Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

LEÍDA POR: Diputado Hever Quezada Flores (PVEM).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de abril de 2017.

TRÁMITE: Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Especial de Atención a Grupos Vulnerables.

FECHA DE TURNO: 25 de abril de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

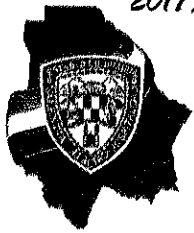
Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para la creación de un Fondo Estatal de protección a Periodistas :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"De la prensa se tiene que esperar un pueblo libre, pues ella, señores, no sólo es el arma más poderosa contra la tiranía y el despotismo, sino el instrumento más eficaz y más activo del progreso y de la civilización."

Diputado Francisco Zarco,
Constituyente de 1857.

Lo que más distingue a un pueblo libre es la misma expresión de su libertad, por ello que haya un gran antecedente histórico y constitucional en la



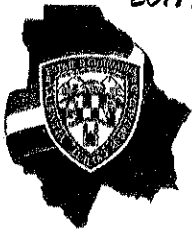
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

lucha para la manifestación de ideas; en este sentido podemos decir que uno de los mayores objetivos de la tiranía es la represión contra el periodista y al defensor de derechos humanos, porque éstos son los primeros acusadores públicos de las prácticas que lastiman al pueblo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es precisa y repetitiva cuando se trata de la defensa de las ideas, planteamiento que se nota desde la Constitución de 1857, misma postura que se adopta en nuestra Constitución de 1917 con la idea de lograr cumplir el espíritu de la anterior Constitución, repitiendo en los mismo numerales la protección de la que deben gozar aquellos que expresan sus ideas, las publican y del derecho al acceso de las mismas.

Según datos de la organización "Article 19", del año 2000 a la fecha han sido asesinados 103 periodistas en México, de los cuales 22 fueron ultimados en Veracruz, 13 en Tamaulipas y 13 en Chihuahua. En la mayoría de esos casos no hay detenidos ni resultados públicos de investigación, sino la conmoción y una eventual indiferencia social al respecto. Respecto a homicidios cometidos en perjuicio de periodistas, Chihuahua ocupa el tercer lugar, sólo superado por Veracruz y Tamaulipas y por encima de Guerrero, que contabilizó 10.

El incremento anual de atentados contra periodistas es perceptible incluso internacionalmente con las declaraciones hechas por la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

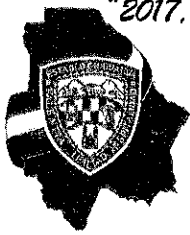
inglés), organismo que emitió un pronunciamiento "exigiendo que las autoridades mexicanas tomen medidas inmediatas para que estos ataques armados cesen, para que se investiguen los delitos y para que se sancionen a los perpetradores."

La Coordinadora Principal del Programa de México de dicho organismo declaró posteriormente que los recientes ataques en contra de periodistas en México revelan un alarmante deterioro en las condiciones de seguridad.

Destaca de dicho pronunciamiento el que establezca que en las primeras semanas de marzo de ese año, hay al menos cinco ataques armados en contra de periodistas incluyendo el homicidio de Cecilio Pineda Birto, Ricardo Monluí Cabrera y Miroslava Breach Velducea.

Todo esto trae como consecuencia, que las personas que se dedican a la libre expresión viven con miedo. En la escena del crimen de Miroslava, apareció un mensaje en el que se amenaza a todos los periodistas de Chihuahua y de ahí el temor de los comunicadores a hablar sobre ciertos temas y a correr el mismo destino que la colaboradora de La Jornada.

Es tal el tamaño de la crisis de violencia e inseguridad contra los medios y los periodistas que viven en Chihuahua que llevó a los editores de "Norte" de Ciudad Juárez a decidir el cierre de su edición impresa, con el argumento de que en Chihuahua no existen garantías elementales de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

seguridad para el ejercicio periodístico. El periodismo se ha convertido en una profesión tan peligrosa que la exposición de información ha quedado asociada con el asesinato, por el simple hecho de difundirse. No sólo el asesinato de periodistas es un asunto por de más serio, sino también las constantes amenazas y acoso hacia ellos.

La situación pareciera reflejar que las autoridades se ven rebasadas y que existen limitantes en cuanto a la información que debe o no difundirse a la opinión pública; la ausencia de resultados en la atención de los casos de agravios a periodistas y medios de comunicación por parte de las autoridades procuradoras de justicia, así como de las encargadas de la seguridad pública en el país ha generado, en gran medida, que éstos queden impunes, lo que fomenta la reiteración de actos violentos similares además de resultar en autocensura de los comunicadores.

En este sentido, y atendiendo además del reclamo ciudadano y una petición hecha a través de la Asociación Estatal de Periodistas, Comunicadores y Editores Independientes del Estado de Chihuahua, consideramos necesario establecer un fondo cuyos recursos se destinen de manera exclusiva para la implementación y operación de medidas de prevención y protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo a consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión en su desempeño como periodistas.



"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El periodismo es crítico, dirigido a la sociedad, no a los políticos ni a los amigos, la sociedad es la que marca la pauta en tan honorable labor, la información es un derecho. La libertad de expresión y el ejercicio de periodismo requiere garantías elementales para preservar la integridad y la vida de los trabajadores de medios. La libre expresión y periodismo libre son por si mismos fundamentos para la democracia.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

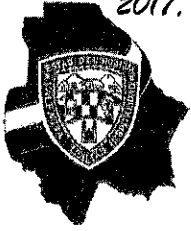
ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para la creación de un Fondo Estatal de Protección a Periodistas.

SEGUNDO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día 20 de abril de 2017.

ATENTAMENTE



"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ

DIP. HEVER QUEZADA FLORES